



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXI - N° 073/21 – 12 DE MAYO DE 2021**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Mauro Javier PEREZ TOSCANI  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



4 - 1/1



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

254/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al concejal Javier Branca como representante titular por el Concejo Deliberante ante el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los concejales Laura Ávila, Ricardo Garramuño y Mariana Oviedo como representantes suplentes por el Concejo Deliberante ante el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° 04 /2021.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

5 - 1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

17/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA

CAPÍTULO I  
PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER en el ámbito de la Comisión Permanente de Digesto, la creación del Digesto Normativo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVO. El objetivo de este decreto es fijar los principios y el procedimiento para contar con un régimen de consolidación de ordenanzas municipales, a través de la elaboración y aprobación del Digesto Normativo Municipal.

ARTÍCULO 3º.- CONTENIDO. El Digesto Normativo Municipal debe contener:

- a) las ordenanzas municipales vigentes;
- b) un anexo con las ordenanzas derogadas y/o en desuso.

ARTÍCULO 4º.- PAUTAS. A los fines de la formulación del Digesto Normativo Municipal, se deberán aplicar las pautas establecidas mediante la Ordenanza Municipal N° 5759 (Perspectiva de equidad entre hombres y mujeres) y al Decreto CD N.° 06/2015 (Guía de Pautas Mínimas para la Redacción de la Norma).

ARTÍCULO 5º.- TÉCNICAS. Para el cumplimiento del objetivo de esta ordenanza se emplearán las técnicas que se establecen a continuación:

- a) recopilación: abarca la clasificación, depuración, inventario y armonización de la legislación vigente y un índice temático ordenado por categorías;
- b) unificación: importa la refundición en un solo texto de normas análogas o similares.

ARTÍCULO 6º.- CRITERIOS. Las ordenanzas que integren el Digesto Normativo Municipal se identificarán por categorías con la letra correspondiente, que individualizarán la rama a la que corresponde; las que serán establecidas en Comisión Permanente de Digesto.

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

5 - 2/3

**ARTÍCULO 7°.- PUBLICIDAD.** Se otorga valor de publicación oficial del Digesto Normativo Municipal a la reproducción de las ordenanzas que lo integren por caracteres magnéticos y medios informáticos u otra tecnología que garantice la identidad e inmutabilidad del texto y que cuenten con la debida autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO

**ARTÍCULO 8°.- ELABORACIÓN.** La Comisión Permanente de Digesto será la encargada de la confección del Digesto Normativo Municipal, conforme a los principios de la presente con la asesoría técnica permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 9°.- RENUMERACIÓN.** Todas las ordenanzas vigentes se renumerarán a partir del número uno al interior de cada categoría y así sucesivamente, haciendo una referencia expresa a la anterior o anteriores numeraciones.

**ARTÍCULO 10.- INDIVIDUALIZACIÓN.** Las ordenanzas vigentes se identificarán por letra y número arábigo. La letra, que precederá, indicará la categoría de la ordenanza, y el número arábigo referirá al orden histórico de la sanción de la misma.

**ARTÍCULO 11.- ENCUADRAMIENTO.** Las ordenanzas a dictarse a partir de la promulgación de la presente deben encuadrarse en la correspondiente categoría normativa. Ello se determinará en oportunidad de la sanción o dictado de las mismas, y será automática y de pleno derecho su inserción en el Digesto Normativo Municipal.

**ARTÍCULO 12.- MODIFICACIONES.** Las modificaciones a las ordenanzas integrantes del Digesto Normativo Municipal deben ser expresas y ajustarse a la técnica de textos ordenados. La ordenanza de modificación indicará con precisión el texto que se modifica, introduce o deroga, así como su exacta ubicación o encuadramiento.

## CAPÍTULO III

### EDICIÓN ELECTRÓNICA

**ARTÍCULO 13.- VALOR DE LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.** La edición electrónica del Digesto Normativo Municipal tendrá el mismo valor jurídico que su publicación en la

5 - 3/3



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

17/2020

versión impresa del Boletín Oficial. Deberá garantizar la integridad; autenticidad e inalterabilidad de su contenido, así como su más amplia disponibilidad.

ARTÍCULO 14.- SITIO WEB DEL DIGESTO. La edición electrónica del Digesto Normativo Municipal y las actualizaciones previstas en el Capítulo II estarán disponibles a través de un sitio web específico habilitado al efecto.

ARTÍCULO 15.- ESTÁNDARES PARA LA PUBLICACIÓN WEB. La edición electrónica del Digesto Normativo Municipal deberá aplicar los estándares abiertos para publicaciones digitales y adecuarse a los principios de accesibilidad y usabilidad, garantizando la libre disponibilidad de su contenido para todos los vecinos y vecinas.

#### CAPÍTULO IV ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO 16.- ACTUALIZACIÓN. La consolidación y actualización del Digesto Normativo Municipal se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del artículo 137 de la Ordenanza N.º 3690, modificada por la Ordenanza N.º 3941, al menos dos (2) veces por año, en el seno de la Comisión Permanente de Digesto.

ARTÍCULO 17.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N°

05 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~15~~ 35/2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

34/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la importancia del proyecto del ley de promoción de la alimentación saludable, que actualmente cuenta con media sanción en el Senado de la Nación, y tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la salud y a una alimentación adecuada, a través de la promoción de una alimentación saludable y al acceso a la información de los alimentos de forma clara y comprensible, resguardando los derechos de los consumidores y las consumidoras, a través de la implementación de un sistema de etiquetado frontal de bebidas y alimentos envasados.


ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.

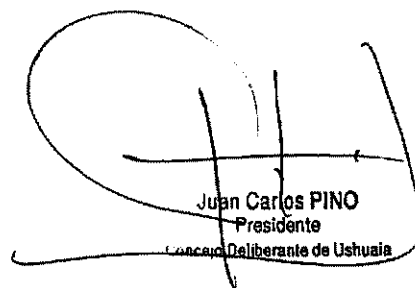
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **35** /2021.-

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 13/04/2021.-

CO

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero **36** Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la participación del vecino Carlos Di Natale en el South American SARD 2021 que se llevó adelante en Argentina en las provincias de La Rioja, Catamarca y Salta obteniendo el 2º puesto en la categoría rally race a nivel sudamericano, en representación de nuestra ciudad y provincia.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la obtención del 1º puesto en la categoría ATV 4X4 en la XXXVII vuelta a la Tierra del Fuego llevada adelante en el mes de abril.

ARTÍCULO 3º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **36** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

**IRIARTE SEBASTIAN**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





Resolución Numero 37 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

653/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para solucionar los escurrimientos superficiales de aguas servidas a lo largo de la calle Los Arrieros.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 37/2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

**IRIARTE SEBASTIAN**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número ~~38~~ Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

113/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien evaluar la realización de los trabajos que a continuación se detallan, en el sector del ex Macizo L-56A comprendido entre las calles Yámanas, Kuanip, Provincia Grande e Isla Año Nuevo del barrio Felipe Varela:

- a) realizar la recolección de residuos puerta a puerta dejando de lado la actual modalidad de contenedores;
- b) incluir en el plan de obras 2021/22 la pavimentación del barrio, dado que este ya se encuentra consolidado con todos sus cordones cuneta y veredas ejecutadas;
- c) ejecutar la iluminación definitiva de calles del sector, debido a que actualmente se cuenta con una instalación provisoria escasa para los nuevos macizos ya consolidados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 38 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

sc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 39 /2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

50/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés cultural municipal el evento "Festival de Coros del Fin del Mundo - Segunda Edición", organizado por la Fundación Música del Fin del Mundo, a realizarse entre los días 28 de abril y 1 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 39 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Número 40 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

9/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la inclusión de las siguientes tareas en el Plan de recuperación vial 2021:

- 1) bacheo en la intersección de las calles Hanis y Hol Hol;
- 2) bacheo en la calle Los Cauquenes al 1400;
- 3) bacheo en la intersección de las calles Staiyakin y Los Cauquenes;
- 4) reparación de cordón cuneta en calle Bahía Margarita al 2900.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 40/2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero ~~123~~ Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

123/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante Ordenanza N.º 5602 que en su artículo 4º dispone la remisión de un informe semestral al Concejo Deliberante sobre las actuaciones en el marco del Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º ~~123~~ 41/2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~42~~ 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

159/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mantenimiento y contención del espacio recreativo ubicado en la intersección de las calles Gendarme Argentino y 20 de Julio, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) colocación de un guardarraíl de contención en el perímetro del espacio recreativo;
- b) reparación de los juegos y mobiliario;
- c) colocación de cartelería informativa alusiva a las medidas de prevención contra el COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 42 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 43 /2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, proceda a la colocación de carteles con la leyenda "Ceda el Paso" donde corresponda la prioridad de circulación en la intersección de las calles 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y Facundo Quiroga, con el fin de disminuir el riesgo de accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 43 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 44 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

73/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación y demarcación del reductor de velocidad ubicado en la calle Facundo Quiroga a la altura de 1026.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

44 /2021.-1128

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





Resolución Número: 45 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar una evaluación integral del tránsito vehicular para el ordenamiento en la intersección de las calles Onas, Magallanes y Retamar.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **45** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero 46/2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

25/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar una revisión integral del estado actual de los espejos parabólicos (convexos) ubicados en diferentes intersecciones de la ciudad, efectivizando mejoras y/o reparaciones según sea requerido.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar espejos parabólicos convexos en la intersección de las calles Lasserre y Magallanes.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar espejos parabólicos convexos en la intersección de la avenida Alem y la calle Neuquén.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 46 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero 47/2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad a lo largo de la calle De la Estancia, contemplando especialmente el acceso a las instituciones educativas emplazadas en el sector.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Bahía de los Abrigos, a la altura de las instituciones educativas Colegio Provincial "Eva Duarte de Perón" y Escuela N.° 41 "Mario Benedetti".

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a demarcar las sendas peatonales de las arterias Bahía de los Abrigos y De la Estancia, en el acceso a las instituciones educativas emplazadas en el sector.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Bahía Margarita en las alturas N.° 2700 y N.° 2900.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.° 47 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc  
2000

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero ~~15~~ No: 2021 - 1/3

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a desarrollar trabajos de reparación y mantenimiento integral de los alambrados perimetrales de los playones de la ciudad que se encuentran en un visible estado de deterioro, tal como se verifica en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **48** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

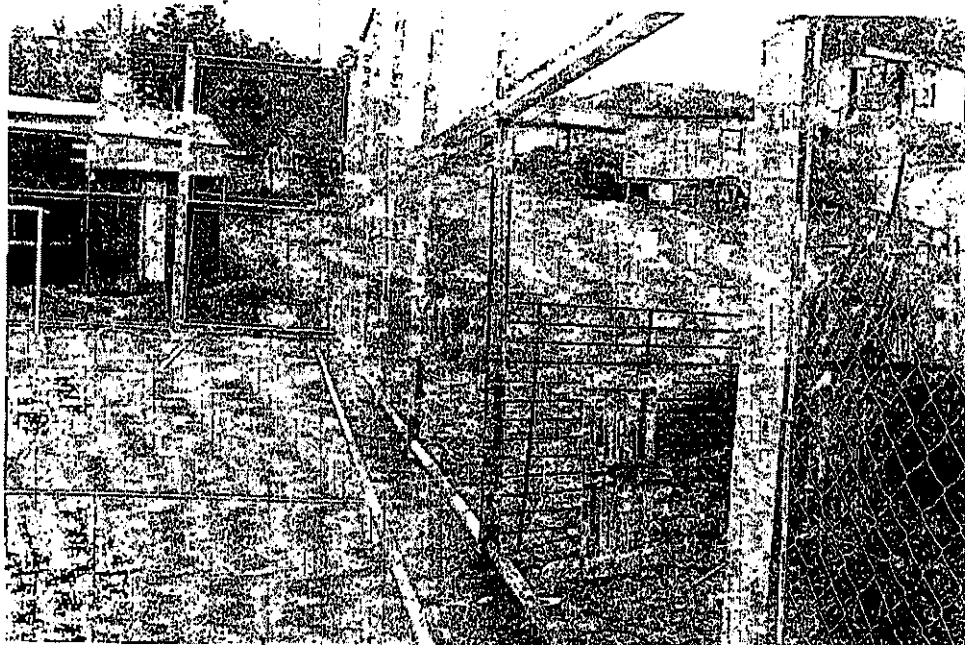
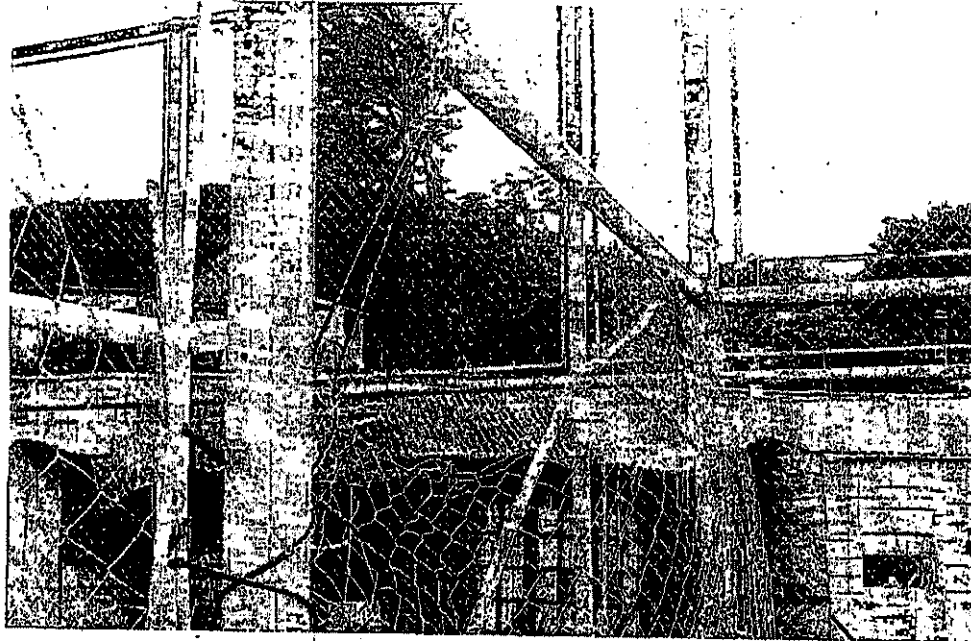


Resolución Numero. ~~48~~ No: 2021 - 2/3

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **48** /2021



**IRIARTE SEBASTIAN**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*1100 Milimitos, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

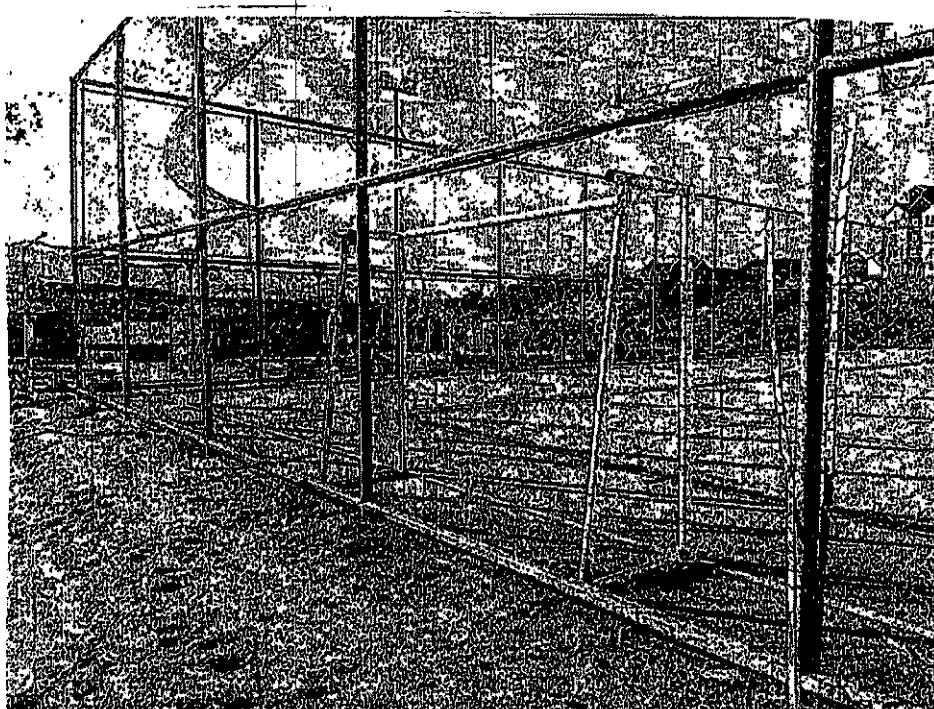


Resolución Numero 48/2021 - 3/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I. \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN CD N.º 48 /2021



IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Resolución Numero: 49 /2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

313/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la actividad denominada "#REESCRIBIENDO #MALVINAS", desarrollada entre el 15 y el 30 de marzo de 2021 y organizada por el Centro de Excombatiente de Malvinas de Ushuaia y la Sub Comisión de Hijos e Hijas "Herederos de la causa Malvinas".

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

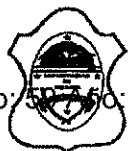
RESOLUCIÓN CD N.º **49** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero 50/2021 - 1/1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

278/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés municipal el proyecto musical "La Tercera Invasión", un disco conceptual y cronológico sobre la lucha por la recuperación de las Islas Malvinas de la banda "Montejo y La Suma".

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 50 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

PRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





Resolución Numero/ Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

10/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el 1.º Festival MOMUSI Federal, a realizarse de forma virtual del 18 de abril al 6 de junio y el 6º Encuentro Nacional de Música y Educación, que se realizará paralelamente al festival en 12 sedes de nuestro país, a partir del 8 de mayo al 3 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **51** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero **52** /2021 - 1/1*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, facilite la colocación de un reductor de velocidad en la calle Bahía Primera 3775, entre las calles Río Remolino y Río Pipo, de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de la cartelería correspondiente en la calle Bahía Primera 3775, entre las calles Río Remolino y Río Pipo, de la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **52** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Número: Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 19/2021, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor Rubén Fangio, hijo del quíntuple Campeón Mundial de Fórmula 1, don Juan Manuel Fangio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **53** /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Número Año: 2021 - 1/1

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

55/2010

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, de acuerdo al Registro de Alojamientos Municipales establecido por Ordenanza Municipal N.º 5196, indique la siguiente información:

- cantidad de alojamientos temporarios existentes regularizados;
- cantidad de alojamientos irregulares existentes;
- cantidad en vía de regularización;
- cantidad de inspectores destinados a realizar el control de alquileres y ofertas en páginas de internet y/o redes sociales;
- medidas adoptadas por área.

ARTÍCULO 2º.- INDICAR si se encuentra en función la Comisión Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N.º 54 /2021.-**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-**

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINÓ  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero 170/2021: 2021 - 1/2

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

170/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la remisión de la siguiente información:

1. nómina de empadronados a la fecha en el Registro Único de Demanda Habitacional, de conformidad con lo normado por la Ordenanza Municipal N° 3131 y sus modificatorias;
2. nómina de predios municipales adjudicados en venta desde el inicio de la presente gestión, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5055;
3. listado de predios que actualmente se encuentran en condiciones de ser adjudicados en venta a particulares, en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
4. cantidad de inmuebles ejecutados o proyectados en el marco de la adhesión al "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" (PRO.CRE.AR), en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5802;
5. cantidad y detalle de las obras ejecutadas o proyectadas en virtud del "Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano", celebrado en fecha 09 de septiembre de 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación;
6. nómina de inscriptos al Registro de Entidades de Gestión Asociada (REGA) creado por la Ordenanza Municipal N.º 5811, detallando al respecto las soluciones arribadas en las gestiones llevadas en conjunto con asociaciones civiles sin fines de lucro, simples asociaciones, cooperativas, mutuales, entidades gremiales o sindicales, o personas nucleadas en alguna de las formas que reconoce la Carta Orgánica, que tengan por objetivo solucionar la problemática habitacional o propendan a generar procesos comunitarios y participativos de generación de hábitat a sus miembros.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Resolución Numero: 55 Año: 2021 - 2/2

A todos los efectos se solicita acompañar los datos fehacientes y la documentación respaldatoria de los mismos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 55 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc  


  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número 56 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Decreto Municipal N.º 402/2021, mediante el cual se otorga, ad referendum del Concejo Deliberante, la distinción de Personalidad Ilustre al diputado nacional (MC) y ex gobernador provincial del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en su paso de Territorio a Provincia, al doctor Carlos Martín Torres .

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 56 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Número: 57 Año: 2021 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante Ordenanza N.º 3359.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles de prohibido estacionar y marcación de los cordones con pintura amarilla sobre ambos márgenes de la calle Onas, entre Gobernador Ernesto Manuel Campos y Hernando de Magallanes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 57 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



16 - 1/2



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a fin de remitirle copia del asunto 139/2021 del señor Rubén Pensato, presidente de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.PNA, ingresado a esta institución con el propósito de que se coloque un reductor de velocidad en la calle "De la Estancia".

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 16/2021.  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

16 - 2/2

Cooperativa de Vivienda  
"CO. VI. PMA"  
Metrícula I.N.A.E.S. N° 21223  
De la Estancia 2538  
Cel 02901 1548557 Email: pensatoruben@yahoo.com.ar

Nota N° 08/21

Ushuaia, 21 de Marzo de 2021

Al Señor  
Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Concejal D. JUAN CARLOS PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a efectos de solicitar tenga a bien considerar la disposición de reductores de velocidad en la calle De la Estancia entre rotondas del puente de la Mujer y calle de los Ñires. ( altura 1900-2000.)

Motiva dicho pedido la irresponsabilidad de muchos conductores que transitan por esta arteria, recientemente pavimentada por el municipio, para mejorar las condiciones de habitabilidad y transitabilidad de nuestro barrio y los barrios circundantes.

Debido al aumento de población continua desde el año 2000 que han registrado las nuevas urbanizaciones del Río Pipo, la calle De la Estancia se ha transformado en una arteria de acceso vital para los mismos, pero al contar con la nueva condición, permite que los conductores abusen de las velocidades que desarrollan entre las rotondas mencionadas. Si bien está implícito que la velocidad máxima de circulación, por el contexto de la calle en ese sector, debería de ser de unos 40 km/h, como lo determinan las normas de tránsito que deberían tener en cuenta los conductores.

En reiteradas oportunidades, cuando obras públicas de la municipalidad de Ushuaia abovedaba el sector mencionado, cuando aún no contaba con el pavimento, construía reductores de velocidad, lomos de burro hechos con tierra, contando en algunos momentos los mismos, con carteles viales indicadores que luego fueron removidos. Si bien la obra es bastante nueva, la misma no cuenta con señalización vial alguna, a pesar de que los conductores deberían conocer la velocidad máxima con la que deben circular por dicha calle.

Pocos incidentes sin mayor importancia se registraron a lo largo de estos años, pero el día sábado 20 de marzo del corriente, ocurrió un choque violento en la intersección de la calle De la Estancia y Del Cielo, a las 18:30 horas aproximadamente, con algunas personas lesionadas.

Adjuntamos una fotografía de registro propio.



Sin otro particular, saludamos a ustedes con distinguida consideración, esperando una respuesta favorable a nuestro pedido de consideración.

LENARDINO GONZALEZ MIRI  
Secretario

RUBEN PERAZO  
Presidente

JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

COOPERATIVA DE VIVIENDA "CO. VI. PMA"  
ASUNTO: INGRESADOS  
29 MAR 2021 MC. 1154  
139 Fojas: 1

17 - 1/2



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a fin de remitirle copia del asunto 140/2021 del señor Rubén Pensato, presidente de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.PNA, ingresado a esta institución con el propósito de que se incluya en el plan de obras de mejoramiento la pavimentación de la calle "Del Cielo" del barrio Guardacostas.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 17 /2021.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO.  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

17 - 2/2

Cooperativa de Vivienda  
"CO.VI.PNA"  
Matricula I.N.A.E.S. N° 21223  
De la Estancia 2558  
Cel 02901 15488557  
Email: pensatoruben@yahoo.com.ar

Nota N° 07/21

Ushuaia, 25 de Marzo de 2021

Al Señor  
Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Concejal D. JUAN CARLOS PINO

S-----/-----D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación a la Ordenanza Municipal N° 4539, sancionada en sesión ordinaria con fecha 26/03/2014, en la cual se AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la selección del/los contratista/as, para la ejecución de Pavimentación ampliación y mejoramiento de distintos sectores de la ciudad, en la cual se incluye a la calle De la Estancia, obra que a la fecha se ejecutó y mejoró considerablemente la vida y salud de los habitantes de la zona, principalmente los frentistas de esa arteria.

En varias oportunidades hemos cursado nota, solicitando se incluya dentro del plan de obras de Pavimentación en el sector "Río Pipo", la calle interna del Barrio Guardacostas, (el cual gestiona nuestra cooperativa), ya en dominio municipal bajo el topónimo "Del Cielo". La misma es un cul de sac de tan solo 175 metros de longitud por 15; 11 metros de ancho, que ya cuenta con la obra de cordón cuneta y pluvial ejecutadas. Pero hemos observado y volvemos a recordar, que sigue sin estar dentro del plan de obras de pavimentación general de las calles adyacentes a la calle De la Estancia

Nuestro barrio fue el primero en la urbanización del Pipo, erigido en el año 2001. Desde entonces se han realizado varias mejoras, y ahora con la Segunda Etapa de pavimentación RIO PIPO, que lleva a cabo la Municipalidad, sería de benemérito agrado concluir con una obra más de mejora como la pavimentación de esta calle interna.

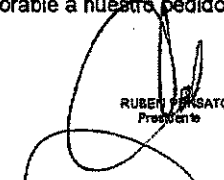
Asimismo, muchas de las calle internas del barrio Río Pipo están en obras de pavimentación o asfalto, ya que han entrado en el presupuesto con el plan de mejora 2020/21.

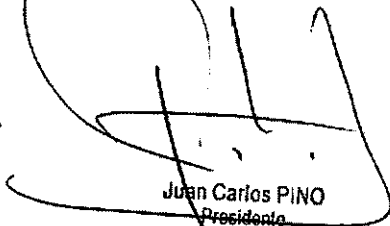
Por lo tanto, mediante la presente deseamos solicitar a través de su investidura, al Honorable Concejo deliberante, se trate en sesión ordinaria, sobre tablas, la inclusión en el plan de obras de mejoramiento, la pavimentación de la calle interna "Del Cielo" del Barrio Guardacostas.

Uno de nuestros últimos pedidos elevado a al H.C.D. solicitado su pavimentación, se realizó mediante Nota 10/18 con fecha de entrada 27 de Marzo de 2018, registrada en mesa de entrada de este honorable cuerpo legislativo, bajo el número 170 a Fojas 2, cuya copia se adjunta a la presente. Asimismo con fecha Diciembre de 2019, registrada en mesa de entrada de este honorable cuerpo legislativo, bajo el número 170 a Fojas 2, cuya copia se adjunta a la presente. Asimismo con fecha Diciembre de 2019, se elevó nuestro reclamo, firmada en este caso, por varios propietarios, el que quedó plasmado su ingreso en Mesa de Entrada de ese H.C. mediante el Registro de N° 07583 con fecha 09 de diciembre 2019, sin tener acuse recibo de la misma.

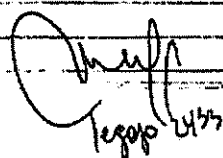
Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración, esperando una respuesta favorable a nuestro pedido

  
LEANDRO GONZALEZ MIRI  
Secretario

  
RUBEN PENSATO  
Presidente

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL Ushuaia  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ACTOS CONFERENCIADOS  
29 MAR 2021 Ho. 1154

Numero: 140 Fojas: 1  
Expto. N°  
Cruce:  
Pres. In:   
Legajo 4475

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

18 - 1/1



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

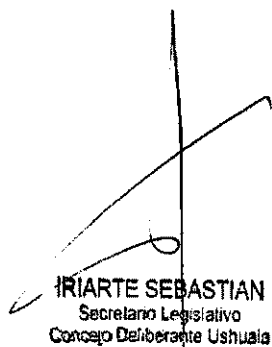
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan Alberto Mancini, a los efectos de solicitar que se realicen las tareas necesarias para poner en funcionamiento luminarias en la escalera que conecta la calle Bahía Margarita al 2700 con la intersección entre Río Almanza y Del Arado, en el barrio Río Pipo.

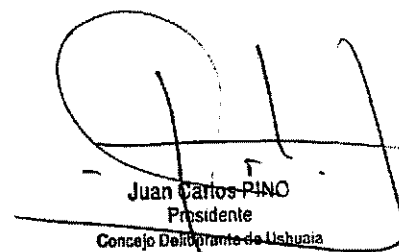
En esta oportunidad buscamos trasladar y canalizar un pedido de la comunidad, ante la necesidad de dotar de mayor seguridad al sector. Es por ello que elevamos el presente pedido, solicitando la intervención y realización de los trabajos necesarios.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 18 /2021.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc  
2000

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

19 - 1/1



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

113/1997

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, con el objeto de solicitarle que se lleven a cabo tareas de limpieza y despeje de chatarra en la calle Isla Año Nuevo entre las alturas 200 y 400, sobre la mano derecha, de nuestra ciudad.

Motiva este pedido la solicitud de los vecinos que se ven obligados a transitar por la calle, debido a la gran cantidad de obstáculos que se encuentran en dicha vereda.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 19 /2021.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fe

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

## ÍNDICE

| <u>Ítem</u>                                 | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| <b><u>CONCEJO DELIBERANTE:</u></b>          |               |
| DECRETO CD N° 04 y 05/2021.-                | 1             |
| RESOLUCIONES CD N° 35 a 57/2021.-           | 5             |
| MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 16 a 19/2021.- | 31            |









# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial